

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, POR CONDUCTO DEL C. **OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ** Y LA L. C. **IRENE RODRÍGUEZ ESCOT**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. **FELIPE ALBINO MACIAS**, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". CONVENIO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

- I. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.
- II. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y SE COMPROMETEN Y OBLIGAN CON LAS DISPOSICIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.
- III. MANIFIESTAN ADEMÁS "LAS PARTES", QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE LESIÓN, DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, POR LO QUE, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DEL "OBJETO"

**PRIMERA:** "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES EN BIEN DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, PARA LA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS RURALES Y CAMINOS SACACOSECHAS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE POR NECESIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICOS MUNICIPALES LE INSTRUYA A "EL BENEFICIARIO", PARA SU EJECUCIÓN.

**SEGUNDA:** "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ A "EL BENEFICIARIO" LA CANTIDAD DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEMANALES**, POR REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y PREVIA LA ENTREGA DE ESOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

Página 1 | 3

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO  
13 OCT. 2025  
ESCRIBANA  
12:32

  
  
OK

**TERCERA.- DE LA VIGENCIA:** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LO SERÁ A PARTIR DEL DÍA (1º) PRIMERO DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, HASTA EL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SIN PERJUICIO DE QUE ESTE APOYO PUEDA SUSPENDERSE O TERMINAR ANTES, POR FALTA PRESUPUESTAL POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", O POR EL TÉRMINO DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**CUARTA.-** DECLARA "EL BENEFICIARIO", LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN SE IDENTIFICA PLENAMENTE CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, LA QUE EN FOTOCOPIA SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO, CUYOS DATOS PERSONALES SE INTEGRAN EN EL ANEXO 1 DE ESTE INSTRUMENTO, EN CUAL SE CONTIENEN DATOS SENSIBLES QUE QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DEL ÁREA DE SINDICATURA, TALES COMO: ESTADO CIVIL, EDAD, DOMICILIO, CURP Y/O NÚMERO DE TELÉFONO DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN:** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUJETA A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS VIGENTE EN EL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LEÍDO DE CONFORMIDAD Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, "LAS PARTES" LO FIRMAN POR DUPLICADO COMO MUESTRA DE SU VOLUNTAD PLENA, EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, AL (1º) PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



  
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALPA, ZAC.  
2024 -2027

  
L. C. IRENE RODRÍGUES ESCOT  
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "EL BENEFICIARIO"

  
C. FELIPE ALBINO MACÍAS